

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJUECO**

Por acuerdo de Pleno de fecha 30.01.2018 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas han de regir el procedimiento abierto, forma mayor precio al alza, tramitación urgente para la contratación del aprovechamiento cinegético en el Monte nº 66/67 CUP denominado “Pinadas y Quemadales”, haciéndose público que el Pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

1) *Entidad y organismo que adjudica:*

El Ayuntamiento de Tajueco, Plaza Mayor nº 3, 42365 Tajueco, Tfno. (975) 365114

2) *Objeto del contrato:*

Constituye el objeto del contrato la enajenación del aprovechamiento cinegético en el Monte nº 66/67 CUP denominado “Pinadas y Quemadales de pertenencia al Ayuntamiento de Tajueco.

3) *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Mejor precio al alza.

4) *Tipo de licitación:*

El tipo de licitación se fija en trece mil setenta y nueve con ochenta y ocho (13.079'88) €/anuales, excluido IVA que podrá ser mejorado al alza.

5) *Duración del contrato:*

Caza durante cinco años, de 2018 a 2019 (temporadas de caza 2018-2019 a 2022-2023 ambos inclusive) dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Medio Ambiente para cada especie.

6) *Fianza provisional y definitiva:*

Para optar a la subasta los licitadores deberán acreditar haber constituido una fianza provisional del 3% de la licitación correspondiente a la cantidad de mil novecientos sesenta y uno con noventa y ocho (1.961'98) €.

La fianza definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación deberá hacerse efectiva en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación.

7) *Gastos:*

Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos que genere la licitación y los de anuncios y demás preparatorios del contrato y su formalización, así como todos aquellos de naturaleza tributaria estatal, autonómica o local que generen la ejecución del procedimiento o el contrato, así como el pago del IVA.

BOPSO-15-05022018



8) *Capacidad para contratar*: Están capacitados para optar a la subasta las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras en las que no concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 65.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

9) *Presentación de proposiciones y documentación*:

a) *Formalidades*: Las proposiciones ajustadas en lo esencial al modelo inserto en la Cláusula Final del Pliego XXI suscritas por el licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario o letrado en ejercicio de la provincia de Soria, se presentarán en sobre cerrado, con la inscripción:

Sobre A: “Proposición para optar a adjudicación de caza en el monte nº 66/67 CUP denominado “Pinadas y Quemadales” anunciado por el Ayuntamiento de Tajueco”

b) *Plazo de presentación de proposiciones*: Las proposiciones se presentarán en mano hasta las 14,00 horas dentro de los quince días naturales siguientes a la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* en el registro general del Ayuntamiento de Tajueco. Si fuera sábado o festivo el plazo concluirá el primer día hábil siguiente a las 14,00 horas.

c) *Documentos adjuntos*: Junto con la proposición, en sobre aparte, (sobre B) se presentará la documentación siguiente:

1.- Resguardo que acredite la constitución de fianza provisional en cualquiera de las cuentas bancarias de titularidad del Ayuntamiento.

2.- Testimonio Judicial, certificación administrativa, o en su caso, declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

3.- Documento Nacional de Identidad cuando concurra persona física y cuando concurra persona jurídica, escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil y poder bastante, con los requisitos exigidos en la normativa vigente.

4.- Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social.

5.- Documento que garantice o comprometa las obligaciones establecidas en la Base XI que se sustituirá por la póliza de seguros o ingreso en cuenta una vez efectuada la adjudicación definitiva.

10.- *Calificación de documentación general*: Concluido el plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, en sesión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales subsanables en la documentación o faltara algún documento podrá conceder si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador los subsane.

Si la documentación contuviere defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

11.- *Adjudicación definitiva*: En la forma y plazo señalados en cláusula XII.

12.- *Formalización del contrato*: En el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación.

13.- *Prerrogativas de la administración*: El órgano contratante ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

BOPSO-15-05022018



14.- *Modelo de proposición:* Las proposiciones que se presenten deberán ajustarse al siguiente modelo:

D. vecino de, con domicilio en provisto de D.N.I. nº..... expedido con fecha en nombre propio o representación de que acredito aportado estatutos (en su caso) y escritura de poder debidamente bastanteados), enterado de los Pliegos de Cláusulas Técnico-Facultativas y Económico Administrativas que servirán de base para contratar por procedimiento abierto y tramitación urgente el aprovechamiento de caza en el Monte Pinadas y Quemadales nº 66/67 CUP perteneciente al Ayuntamiento de Tajueco oferta la cantidad de (en número y letra) con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones que conoce y acepta. (Lugar fecha y firma).

Tajueco, 30 de enero 2018.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

296

BOPSO-15-05022018